

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 28 de septiembre de 2018.

INSTRUCCIONES

Acuerdo de la reunión de 5 de julio de 2018 (no reflejado en la instrucción 10/2018):

Primero.- Ácido obeticólico para la colangitis biliar

Se aprueba la utilización de ácido obeticólico para la colangitis biliar primaria en adultos solamente en pacientes que sean intolerantes al ácido ursodeoxicólico.

Acuerdo de la reunión del 28 de septiembre de 2018:

Segundo.- Nueva propuesta de inclusión de trifluridina/tipiracil en cáncer colorrectal

- Pacientes con cáncer colorrectal metastásico (CCRm) previamente tratados con las terapias disponibles o que no se les considera candidatos adecuados a dichas terapias, incluyendo quimioterapia basada en fluoropirimidinas, oxaliplatino e irinotecan, terapia anti-VEGF, y terapia anti-EGFR en pacientes RAS nativo.
- Sin metástasis cerebrales.
- ECOG 0,1.
- Valoración de la edad (aunque no se pone una edad determinada la mediana de edad del ensayo era de 63 años).
- Comunicación individualizada a la Subdirección de Farmacia.

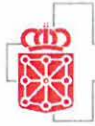
- Prueba de imagen a los dos meses de tratamiento y retirada del mismo si progresión de la enfermedad.
- Información adecuada al paciente de las ventajas e inconvenientes del tratamiento.

La Comisión Central de Farmacia se reafirma en su anterior criterio técnico, sin embargo no se opone a la nueva propuesta.

Tercero. - Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del CHN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del CHN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del CHN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios



- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia.

Pamplona, a 26 de octubre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA



Oscar Moracho del Río